

RESOLUCIÓN N° 3950

La Plata, 3 de marzo de 2026.

VISTO el informe presentado por la Subsecretaria General Dra. Agustina Zumárraga, referido a la situación de los/as postulantes a distintos procesos de selección que han sido notificados al menos en dos oportunidades a Entrevista Personal de conformidad al art. 21 del Reglamento General del Consejo de la Magistratura. Y; -----

CONSIDERANDO: Que la Subsecretaria de este Consejo puso en conocimiento al pleno de este Consejo de que... *"el listado de los postulantes que se encuentra en Material de Trabajo, se compone de personas que fueron citados/as al menos dos veces a Entrevista Personal. Que en una de las citaciones fueron debidamente intimados/as a comparecer, bajo apercibimiento de tenerlos/as por desistidos/as del proceso de selección en caso de incomparecencia."* -----

Que, en todos los casos, las personas postulantes que integran dicho listado incorporado como **Anexo** integrante de la presente resolución fueron debidamente notificadas en una primera oportunidad, telefónicamente y a través del sistema PODA, a fin de concurrir a entrevista personal y que, ante su incomparecencia en la fecha señalada, fueron nuevamente citadas para comparecer mediante el sistema

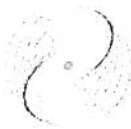
RESOLUCIÓN N° 3950

PODA, bajo apercibimiento de tenerlas por desistidas del proceso de selección por el que fueran citadas. -----

Que conforme surge de las actas de entrevistas personales confeccionadas los/as postulantes no concurrieron a ninguna de las citaciones señaladas. -----

Que los arts. 8 y 9 del REGLAMENTO APLICABLE PARA EL REGISTRO INTEGRAL DE ANTECEDENTES DE ASPIRANTES A LA MAGISTRATURA Y AL MINISTERIO PÚBLICO (RIA) Y EL PORTAL DIGITAL DE ASPIRANTES (PODA), en sus partes pertinentes, disponen "Artículo 8. Domicilio electrónico. Toda persona inscripta en el Portal poseerá en su perfil de usuario un módulo digital y personal denominado "Notificaciones", que constituirá su domicilio electrónico ante el Consejo, y al cual se le cursarán válidamente todas las comunicaciones que fuere menester realizarle, relativas a su inscripción y a las sucesivas etapas vinculadas al proceso de selección. Toda persona inscripta asume la carga de consultar su domicilio electrónico los días martes y viernes." "Artículo 9. Notificaciones. . . En todos los casos, las notificaciones se tendrán por cumplidas el día martes o viernes inmediato posterior -o el siguiente hábil si alguno de ellos no lo fuera- a aquél en que la comunicación





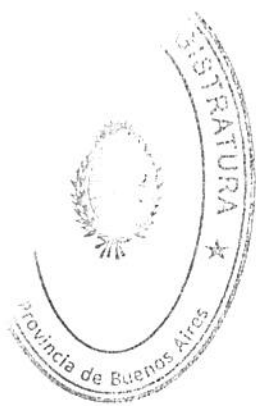
RESOLUCIÓN N° 3950

hubiere quedado disponible para su destinatario en su domicilio electrónico." -----

Que, el artículo 17 del Reglamento General del Consejo de la Magistratura establece que las entrevistas personales son parte constitutiva esencial del proceso de selección de los/as postulantes a la Magistratura y al Ministerio Público. -----

Que asimismo, el artículo 21 del Reglamento General del Consejo de la Magistratura expresa que "Dicha entrevista tendrá por finalidad apreciar su idoneidad, solvencia técnica y moral, equilibrio, madurez, motivación para el cargo al que aspira, la forma en que se desarrollará eventualmente la función y los medios que propone para que dicho ejercicio sea eficiente, sentido común, coherencia, creatividad, independencia de criterio, imparcialidad, equidad, apego al trabajo, capacidad de liderazgo, vocación de servicio, compromiso con los intereses de la comunidad, el respeto por las Instituciones Democráticas y los Derechos Humanos". Y que "Las entrevistas personales deberán ser grabadas o video filmadas."-----

En consecuencia corresponde interpretar que la no concurrencia a las entrevistas personales habiendo sido debidamente citados/as (inclusive bajo la advertencia de



RESOLUCIÓN N° 3950

del apercibimiento de tenerlos/as por desistido/as en caso de incomparecencia) y el silencio posterior, traen aparejado el desistimiento tácito en los procesos de selección en los que participaban y para los que fueran citados/as. -----

Que así lo tiene resuelto este organismo en situaciones similares (ver -entre otras- Resoluciones 3534 del 06-02-24 "Bengoia" y más recientemente 3772 del 29-04-25 "Valerio" y "Ferreira 3774 del 06-05-25). -----

Que de la compulsa realizada sobre los informes remitidos a este Consejo de la Magistratura desde la Secretaría de Personal de la SCBA y la dependencia análoga del Ministerio Público de la Provincia, no surge toma de posesión de las personas incluidas en el Anexo en los términos del art. 24 Ley 11868. -----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

-----**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA**-----

-----**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**-----

-----**R E S U E L V E:**-----

Artículo 1°: Declarar la pérdida de la calidad de postulantes de las personas detalladas en el ANEXO de la presente, en relación con los procesos de selección



RESOLUCIÓN N° 3950

correspondientes, por los motivos expuestos en los considerandos de esta resolución. -----

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y notifíquese a los interesados/as. -----

Artículo 3°: Cumplido y consentido, instrúyase a la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes a dar de baja del listado de postulantes a las personas consignadas en el ANEXO, en los procesos de selección correspondientes. ---

Resolución N° 3950. -----

Registro de Resoluciones. -----

Secretaría. -----

ANEXO Resolución N° 3950

POSTULANTE			CARGO	APLICACIÓN/ INSCRIPCIÓN
DNI	APELLIDO	NOMBRE		Depto Judicial
27733555	COBAS	MARIANO HERNAN	AF 28-11-24	Lomas de Zamora
35993302	LUQUE WICKHAM	MARÍA GUILLERMINA	AF 28-11-24	Lomas de Zamora
32420758	SCOPELLETI	NATACHA SOLEDAD	AF 28-11-24	Lomas de Zamora
20746489	BALLABRIGA	MARCELO ANGEL	JTC 02-12-24	La Matanza Lomas de Zamora
33737937	ESTEVEZ	MARIA AGUSTINA	JTC 02-12-24	La Matanza Lomas de Zamora
29379651	FERNANDEZ	CARLA NATALIA	JTC 02-12-24	La Matanza Lomas de Zamora
34481147	GALLO	IGNACIO	JTC 02-12-24	La Matanza Lomas de Zamora
33182037	GOMEZ	MAXIMILIANO	JTC 02-12-24	La Matanza Lomas de Zamora
32335804	LAY	JONATAN	JTC 02-12-24	La Matanza Lomas de Zamora

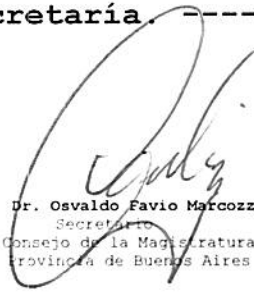
RESOLUCIÓN N° 3950

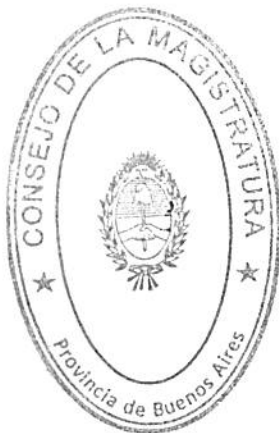
POSTULANTE			CARGO	APLICACIÓN/ INSCRIPCIÓN
DNI	APELLIDO	NOMBRE		Depto Judicial
33180799	LLADÓ	HUGO ALBERTO	JTC 02-12-24	La Matanza Lomas de Zamora
29801866	SANTAMARIA GUGLIELMETTI	VICTORIA	JTC 02-12-24	La Matanza Lomas de Zamora
22851299	MAZZEO	FLAVIA LORENA	JCGP 07-02-25	Quilmes
32638637	RIZZI	FRANCISCO TOMÁS	JCGP 07-02-25	San Martín
23499985	SOSA	ROSANA BEATRIZ	JCGP 07-02-25	Quilmes

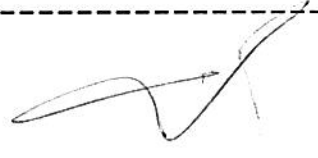
Resolución N° 3950. -----

Registro de Resoluciones. -----

Secretaría. -----


Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires




Dr. Daniel Fernando Soria
Presidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires